

DECRETO ALCALDE.- Sr. Lloret Valenzuela

En la ciudad de Villajoyosa a 24 de octubre de 2008.

Vista la propuesta de acuerdo del Sr. Francisco M. Pérez Melero del siguiente tenor literal:

“Visto que por resolución de Alcaldía nº 3384 de fecha 25 de septiembre de 2008 se adjudicó provisionalmente al Sr. Antonio Banuyls Pérez el contrato para la redacción del proyecto de restauración de los baluartes y entrono de la muralla renacentista por importe de 44.241,69 € IVA incluido y un plazo de ejecución de tres meses.

Visto que dicha adjudicación provisional se publicó en el perfil del contratante en fecha 25 de septiembre de 2008.

Visto que ha transcurrido el plazo de quince días hábiles que necesariamente ha de transcurrir desde la publicación de la adjudicación provisional a la adjudicación definitiva y visto que el adjudicatario ha aportado la documentación de preceptiva presentación en este periodo.

A la Junta de Gobierno Local **PROPONGO:**

**PRIMERO:** Adjudicar definitivamente al Sr. Antonio Banuyls Pérez el contrato para la redacción del proyecto de restauración de los baluartes y entrono de la muralla renacentista por importe de 44.241,69 € IVA incluido y un plazo de ejecución de 3 meses contados a partir del siguiente al de la firma del contrato.

**SEGUNDO** .- Publicar la adjudicación definitiva en el perfil de contratante del órgano de contratación.

**TERCERO**.- Notificar al adjudicatario y requerirle para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se persone en el departamento de contratación para la formalización del contrato en documento administrativo.”

Vista la urgencia derivada de la necesidad imperiosa de adjudicar el contrato para poder acceder en plazo a las subvenciones “Arquitectura defensiva del renacimiento en Villajoyosa” presentada ante la comisión mixta del 1% cultural de acuerdo con la OM de cultura 596/2005 de fecha 28 de febrero de 2005.

Visto el decreto nº 2213, de 27 de junio de 2007, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, es por lo que **VIENE A DISPONER:**

**PRIMERO:** Adjudicar definitivamente al Sr. Antonio Banuyls Pérez el contrato para la redacción del proyecto de restauración de los baluartes y entrono de la muralla renacentista por importe de 44.241,69 € IVA incluido y un plazo de ejecución de 3 meses contados a partir del siguiente al de la firma del contrato.

**SEGUNDO** .- Publicar la adjudicación definitiva en el perfil de contratante del órgano de contratación.

**TERCERO**.- Notificar al adjudicatario y requerirle para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se persone en el departamento de contratación para la formalización del contrato en documento administrativo

Lo manda y firma el Sr. Alcalde- Presidente, en la Ciudad y fecha arriba indicadas, ante mi el Secretario, que doy fe.

El Alcalde

Ante mi  
El Secretario

Vicent Ferrer Mas.